



FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL
TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO
Reglamento 2021-2022



Capítulo I.- Introducción.

A. Aplicación del Reglamento

Artículo 1

Este Reglamento de Competencia aplica para el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO, temporada 2021-2022, y su observación es obligatoria para todos los clubes participantes.

B. Organización

Artículo 2

En cumplimiento de sus objetivos, el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO es organizado por la Federación Dominicana de Fútbol (en adelante FEDOFUTBOL).

C. Órgano de gobierno

Artículo 3

FEDOFUTBOL tiene la responsabilidad de todos los asuntos relacionados con la competencia, además de las siguientes obligaciones:

- a. Definir estructura de competencia.
- b. Definir el calendario de la competencia.
- c. Designar comisarios vía la dirección técnica.
- d. Definir y decidir sobre las cuestiones de casos de fuerza mayor.
- e. Delegar funciones de operación y administración de la competencia a la dirección técnica.
- f. FEDOFUTBOL será el responsable de emitir los *carnets* a las jugadoras inscritas por los clubes.

La Comisión Disciplinaria de FEDOFUTBOL será el órgano encargado de sancionar las violaciones o incumplimiento a las normas que rigen la competencia según este reglamento, y todos los demás que pudieran aplicar.



Capítulo II.- Participantes.

D. Participantes

Artículo 4

Podrán participar del TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO todos aquellos clubes que cumplan con los requisitos de convocatoria de la FEDOFUTBOL, y que esté debidamente constituidos y legalizados según los estatutos, y que además se encuentren debidamente registrados en la plataforma de “FIFA Connect”.

E. Obligaciones de los participantes

Artículo 5

Los clubes participantes en el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO deben cumplir con lo dispuesto en los reglamentos y estatutos que rigen al fútbol dominicano, y serán responsables de:

- a. Garantizar que sus integrantes respeten y cumplan las condiciones y obligaciones del presente Reglamento, el Código de Disciplina de FEDOFUTBOL y la FIFA, además de todos los reglamentos y disposiciones aplicables al fútbol de asociaciones, incluyendo, pero sin limitarse a, el Código de Ética de la FIFA.
- b. Garantizar el comportamiento correcto y el “Fair Play” de los integrantes de su club y de toda persona que desempeñe alguna función en su nombre.
- c. Garantizar que toda la documentación presentada por el club y sus jugadoras en la plataforma de FIFA Connect sean reales, legales y que le pertenezcan a la jugadora inscrita.
- d. Jugar todos los partidos programados en el calendario de competencias.
- e. Aceptar todas las instrucciones, decisiones administrativas, disciplinarias y de arbitraje relacionadas con la competencia.
- f. Aceptar la jurisdicción de FEDOFUTBOL y de la FIFA.



- g. Remitir a la FEDOFUTBOL, dentro de los tiempos estipulados, todos los documentos de registro de jugadores y cuerpo técnico,

Artículo 6

Los clubes que participen en el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO deberán jugar sus partidos correspondientes en los estadios registrados y aprobados oficialmente y que cumplen con los requisitos exigidos por FEDOFUTBOL.

F. Integrantes de los clubes.

Artículo 7

Los integrantes de los clubes son:

- a. **Oficiales.** - Toda persona que ejerza una función a lo interno del club. No importa la función. Están excluidos los jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico.
- b. **Cuerpo Técnico.** - Integrado por Director Deportivo, Director Técnico, auxiliares, preparador físico, médico del club, masajista, utilero.
- c. **Jugadoras.** -
 1. **Juveniles Nacionales:** jugadoras dominicanas nacidas a partir del 1 de enero de 2002, así como aquellas nacidas en el 2003 y el 2004.
 2. **Extranjeras residentes permanentes:** jugadoras nacidas en el extranjero, residentes permanentes en la República Dominicana, nacidas a partir del 1 de enero de 2002, así como aquellas nacidas en el 2003 y el 2004. *Sólo se permitirán dos (2) por equipo, y deberá mostrarse evidencia de su residencia permanente.*
 3. **Cupo abierto:** jugadoras dominicanas mayores de diecinueve (19) años; se permitirán hasta tres (3) en cada plantilla.



G. Jugadores participantes.

Artículo 8

- a. Durante el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO cada club podrá registrar un mínimo de 16 jugadoras, y hasta un máximo de 25 que incluye: dos (2) extranjeras residentes permanentes, y hasta 3 mayores de 19 años.
- b. El TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO no permite la importación jugadoras extranjeras.
- c. Una vez que las jugadoras sean registradas en la plantilla de un club, no podrán ser cambiadas durante el torneo. *Ninguna jugadora podrá jugar o estar registrada, en cualquier momento, con dos clubes durante la temporada.* FEDOFUTBOL se reserva el derecho de enmendar este artículo una vez finalizada la fase clasificatoria del Torneo.

Artículo 9

- a. Todas las jugadoras participantes en el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO, sin excepción, deberán presentar su cédula de identidad, de menor o de mayor de edad, que la acredita en el país según las leyes de Estado Dominicano.
- b. Las extranjeras deberán presentar cédula de extranjero, o en su defecto: identificación válida, y evidencia de estudio o empleo que valide que lleva por lo menos dos años residiendo en el país.

H. Elegibilidad de las jugadoras

Artículo 10

- a. Una jugadora es elegible para participar en el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO siempre que sea previamente registrada por su club, dentro de los plazos correspondientes, y cumpliendo con el debido proceso.



- b. Las jugadoras participantes en el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO solo podrán participar en un solo club durante la temporada 2021-2022.
- c. La jugadora está obligada a cumplir con los estatutos y reglamentos de FEDOFUTBOL y FIFA.
- d. Acumulación y Suspensión por tarjetas amarillas:
 - 1. Si una jugadora recibe cuatro (4) tarjetas amarillas en partidos diferentes, se perderá el siguiente encuentro.
- e. Supresión de tarjetas amarillas:
 - 1. Tras la ronda regular del torneo (fase clasificatoria), las tarjetas amarillas acumuladas quedan suprimidas para las jugadoras que solamente tengan hasta 3 tarjetas amarillas acumuladas.
 - 2. De igual manera, las tarjetas amarillas acumuladas durante la fase del todos contra todos quedan suprimidas para los equipos que clasifiquen a la semifinal.
- f. Si una jugadora es expulsada por una tarjeta roja directa, o dos amarillas en un mismo partido, será suspendida para el partido siguiente de su equipo. Además, la comisión disciplinaria podrá decidir, si es el caso, algún tipo de sanción adicional (suspensión de más de un partido, multa, etc.).
 - 1. Las tarjetas amarillas que tenía acumuladas con anterioridad a esta expulsión *quedan registradas*; no se eliminan.



Capítulo - III Competencia

I. Sistema de competencia

Artículo 11

El TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB19 FEMENINO se realizará de la siguiente forma:

- a) Primera etapa clasificatoria por ZONAS.

ZONA SUR

- CLUB DE FUTBOL LOS MENORES (AZUA)
- FC CONSUELO MATOS (SAN JUAN DE LA MAGUANA)
- CLUB 5 DE ABRIL (SAN CRISTOBAL)

NOTA: En la ZONA SUR, se jugaría un todos contra todos a dos vueltas, clasificando el primer lugar del grupo a la siguiente fase.

ZONA - ESTE

- ESCUELA DE FUTBOL JEAN ANUBIS

NOTA: Se clasifica de forma directa a la fase de grupo.

ZONA METROPOLITANA

- SANTA FE FC
- BOB SOCCER SCHOOL
- FC SAN ISIDRO
- DV7

NOTA: En la zona metropolitana, los cuatro equipos juegan un todos contra todos a dos vueltas y se clasifican los dos (2) primeros lugares a la siguiente fase.



REPECHAJE ZONA SUR

El segundo lugar de la zona sur se enfrentará al tercer lugar de la zona metropolitana, buscando el quinto clasificado, *en un partido único*. FEDOFUTBOL será el encargado de definir la sede de dicho partido.

- b) La segunda etapa del torneo se jugaría en dos regiones: NORTE y SUR, entre los cinco (5) mejores clubes de cada región.

REGION NORTE: *En este grupo no se realizará fase clasificatoria. Los cinco (5) clubes inscritos inician en la fase de grupo y se jugará en un formato de todos contra todos a partidos de IDA y VUELTA. De esta etapa se clasifican los tres (3) primeros lugares de la tabla para jugar la LIGUILLA.*

CLUBES REGION - NORTE

- SAN FRANCISCO FC
 - CIBAO FC
 - FUTBOL CLUB RODRIGUEZ GARCIA
 - CLUB A4SPORTS
 - ATLANTICO FC
 - **REGION - SUR:** Integrado por: el clasificado de la región sur, los dos clubes de la zona metropolitana, el club del este y el ganador del repechaje de la zona sur. Se jugará en formato de todos contra todos a partidos de IDA y VUELTA. De esta etapa clasifican los tres primeros lugares de la tabla para jugar la LIGUILLA.
- c) La LIGUILLA del TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB19 FEMENINO, se jugará entre los seis (6) mejores clubes del torneo; los primero tres clasificados del grupo NORTE y los tres (3) primeros clasificados del grupo SUR. La fase de liguilla será un todos contra todos en partidos de IDA y VUELTA.
- d) Los 4 primeros clubes de esta etapa de liguilla avanzan a las semifinales cruzadas {1v4 y 2v3}, en partidos de IDA y VUELTA.
- e) Los ganadores de las semifinales jugarían un partido único para definir el GRAN CAMPEON del TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB19 FEMENINO.



La clasificación de los clubes aparecerá en la Tabla según el orden descendente y corresponderá a la suma de los puntos obtenidos por cada uno de ellos. Para definir el orden de la clasificación de los equipos, se utilizará el siguiente criterio:

Mayor número de puntos alcanzado por un equipo.

1. En caso de empate entre DOS (2) equipos se define por partidos directos jugados entre ambos clubes. No se contempla gol de visitante.
 - a. Si persiste el empate entre los dos equipos, se procede según el punto tres (3)
 - b. Si son TRES (3) o más los equipos empatados se acude directamente al punto tres (diferencia de goles general del torneo), de ser necesario se sigue los demás puntos sucesivos del sistema de desempate.
2. Diferencia de goles general del torneo.
3. Si persiste el empate - Mayor número de goles anotados por un equipo.
4. Si persiste el empate - Decisión de Fair Play
 - a. Tabla para el desempate en el Fair Play
 - Amarilla – Menos 1 punto
 - Segunda amarilla / roja – Menos 3 puntos
 - Roja Directa – Menos 4 puntos
 - Amarilla / Roja Directa – Menos 5 puntos
 - b. Para el cálculo del FAIR PLAY cuentan todos los partidos de la(s) ronda(s) clasificatoria(s) que está(n) siendo evaluada(s) y no solo los enfrentamientos directos. El equipo que acumule menos puntos por FAIR PLAY ocupa una mejor posición en la tabla.
5. Sorteo por parte de la Comisión Organizadora de la LDF.



J. Generalidades de la competencia

Artículo 12

La reprogramación de partidos será autorizada por FEDOFUTBOL a solicitud del o los clubes interesados o por causas de fuerza mayor. También se podrán estudiar solicitudes de patrocinadores y TV.

Se priorizarán los estadios de la LDF, para la trasmisión de los partidos por la TV.

K. Ascenso y Descenso

Artículo 13

En el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO no existirá el ascenso ni el descenso de clubes.

Para la temporada 2022-2023 y sucesivas, FEDOFUTBOL se reserva el derecho de realizar la competencia con la cantidad de equipos que cumplan con el estándar adecuado definido.

Capítulo - IV Registros

L. Registro de jugadores y cuerpo técnico

Artículo 14

- a. Para el **20 de octubre del 2021**, todos los clubes deberán registrar y enviar a FEDOFUTBOL el listado preliminar con un mínimo de 16 jugadoras.
- b. Las plantillas de los clubes podrán tener un máximo de 25 jugadores
- c. Una jugadora podrá jugar solamente en un club durante el torneo.
- d. Para el **20 de octubre del 2021**, todos los clubes deberán registrar al cuerpo técnico; mínimo de cinco (5) integrantes, y máximo de diez (10).
- e. Los integrantes del cuerpo técnico solo podrán estar registrados por un club a la vez.
- f. Para poder ser alineadas, las jugadoras deberán estar debidamente registradas en la plataforma FIFA CONNECT.



M. Inscripción Torneo 2021

Artículo 15

Los clubes deberán registrar un mínimo de 16 jugadoras para poder iniciar la temporada, con toda la documentación relativa a la inscripción de jugadoras y técnicos.

Las jugadoras serán inscritas con el número que usarán durante todo el torneo y no se admiten cambios de números en las camisetas de los jugadores.

Las nóminas o plantillas de los clubes se mantendrán abierta, solo para completar platillas hasta un máximo de 25 jugadoras. *No se admiten cambios o sustituciones de jugadores, salvo en casos específicos y limitados que serán evaluados por la Comisión Técnica.*

Para la inscripción de las jugadoras y técnicos debe someterse lo siguiente:

- a) Datos generales del inscrito, en la planilla oficial de la FEDOFUTBOL.
- b) Fotocopia de cedula o residencia.

N. Alineación

Artículo 16

Se entiende por alineación, la lista definitiva de nombres de jugadoras y técnicos suministrada al árbitro para que sean anotados en su informe.

Esta lista también debe ser entregada al equipo contrario.

Artículo 17

Se requiere un mínimo de 11 jugadoras en el terreno de juego por cada club para dar inicio al partido. Sin embargo, luego de iniciado el partido, si un equipo se queda con menos de siete jugadoras, el partido no continuará.

El equipo que quede con menos de siete jugadoras perderá el partido por marcador de 3-0. Si ambos equipos se quedan con menos de siete jugadores, se les anotará el partido como perdido a ambos y se registrará 3-0 para fines de registro a los dos clubes.



Los goles anotados por las jugadoras del club sancionado, no se tomarán en cuenta en la tabla de goleadores.

Las infracciones señaladas por el árbitro y/o comisario en el marco del partido, sí se tomarán en cuenta para cada jugadora o club, que cumplirán las sanciones que aplique en cada caso.

En la banca de cada club podrán estar hasta siete (7) miembros del cuerpo técnico, y nueve (9) jugadoras suplentes. *Es decir que para cada partido los equipos solo pueden inscribir/convocar hasta 20 jugadoras.*

Durante el juego solo se permitirán cinco (5) cambios, incluido la portera, de las jugadoras señaladas como suplentes en la lista oficial. Estos cambios deberán realizarse en 3 ventanas de cambios durante el partido, sin contar el medio tiempo.

O. Suspensión de partidos

Artículo 18

Los partidos solo se suspenderán por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica, invasión agresión del público, incomparecencia o retirada de uno de los clubes.

Si se suspende un partido iniciado, la Dirección Técnica del TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO reprogramará su reinicio, si procede, según lo siguiente:

- a. Si el partido se suspendió en el 1er tiempo, tendrá que iniciarse desde el principio y todos los goles anotados serán anulados. Las sanciones de árbitros y comisarios serán mantenidas.
 1. Los equipos podrán alinear diferentes jugadoras. Excepto aquellas jugadoras que hayan sido expulsadas, y que deberán cumplir sus sanciones sin tener en cuenta este partido. Las sanciones se cumplirán en el partido siguiente al partido suspendido, y siguientes si es necesario.

- b. Si el partido se suspendió al finalizar el 1er tiempo, o antes del minuto 15 del 2do tiempo, se reanudará a partir del minuto en que se suspendió, y se



mantendrá el marcador y todas las condiciones anteriores, incluso las expulsiones si las hubo.

- c. Si el partido se suspendió después del minuto 15 del 2do tiempo, este se dará por concluido y los resultados serán los que imperen en el momento de la suspensión.

Estas renovaciones de partidos aplican si no hay una sanción que agrave a uno de los participantes.

P. Alineación Indevida

Artículo 19

Se considera alineación indevida:

- a. La participación de jugadoras titulares o suplentes que no se encuentren en la hoja de alineación.
- b. La participación en un partido oficial de jugadores y técnicos que no estén registrados por su club.
- c. La alteración, sustitución o falsificación del registro expedido por la FEDOFUTBOL.
- d. La participación de jugadoras y cuerpo técnico suspendidos por la FEDOFUTBOL.

La comisión técnica sancionará de oficio la alineación indevida, conforme con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 20

Sanciones por alineación indevida:

- a. En caso de que la alineación indevida sea de jugadores:
 1. En caso de que el club infractor gane el partido o se produzca un empate, los tres puntos se le acreditarán al equipo contrario. Los goles anotados serán anulados y el resultado final será de 3-0 a favor del equipo que actuó legalmente.
 2. Si el club infractor pierde el partido, los goles serán anulados y el resultado final será 3-0 a favor del equipo que actuó legalmente.



3. En caso de que a alineación indebida esté vinculada a la alteración, sustitución o falsificación del registro expedido por la FEDOFUTBOL, el caso será, además, remitido a la comisión de disciplina y de ética para decida sobre dicha alteración, sustitución o falsificación.

Capítulo - V Partidos

Q. Oficiales

Artículo 21

Los partidos del TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO se jugarán en los estadios y horarios establecidos por la FEDOFUTBOL.

Los clubes deberán iniciar los partidos en los horarios establecidos por FEDOFUTBOL. Por lo tanto, los clubes que retrasen el inicio del partido, o su reinicio en el segundo tiempo, serán sancionados de acuerdo con el código de sanciones.

Artículo 22

La presentación del listado de jugadoras y técnicos a los árbitros y al equipo contrario se hará 60 minutos antes del inicio del partido.

Es obligación de los clubes visitantes y locales estar en el estadio de juego 90 minutos antes del inicio del partido.

Artículo 23

Suspensión de partidos:

Los partidos suspendidos por fuerza mayor serán reasignados, siempre y cuando no aplique otra medida, principalmente de tipo disciplinario.

Si un partido es suspendido por falta de garantías, por actitudes antideportivas, rebeldía, o cualquier actitud ocasionada por jugadoras, oficiales, cuerpo técnico, directivo de un club o sus fanáticos, y quede reportado en el informe del árbitro o del comisario, el club que lo ocasionó perderá el partido por marcador de 3-0. La comisión disciplinaria, además, aplicará las sanciones pertinentes.



Si a la hora fijada para dar inicio al partido uno de los equipos no se presenta, o no cuenta con 11 jugadores, el árbitro dará la señal de inicio y luego procederá a dar 30 minutos de plazo. Si transcurrido ese tiempo el club no se presenta, el árbitro suspenderá el partido y hará un informe a la Dirección Técnica del torneo.

Si un partido no puede iniciar por la incomparecencia del cuerpo arbitral, los clubes contendientes deberán esperar en el estadio 30 minutos. El Comisario elaborará un informe a la Dirección Técnica.

Si un club justifica debidamente la no comparecencia a un partido, la Dirección Técnica reasignará el partido en fecha posterior de común acuerdo con los participantes. Si se comprueba que un club se ausentó sin causa justificada, este perderá el partido con marcador de 3-0.

Artículo 24

Retiro

El club que se retire del terreno sin justificación, o sin haber sido autorizado por el árbitro, se le considerará el partido perdido por 3-0 y se le adjudicarán los puntos, al contrario.

El club que se retire o no asista a un partido, tendrá la obligación de resarcir al otro club afectado. Si el retiro de un club se debe a causas de fuerza mayor, la Dirección Técnica del torneo, luego de una investigación, determinará lo procedente.

Artículo 25

Dopaje

El dopaje está prohibido en todas las competencias de FEDOFUTBOL. Las sanciones se aplicarán de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Anti-Dopaje de la FIFA y las recomendaciones de la Agencia Mundial Anti-Dopaje.

FEDOFUTBOL se reserva el derecho de hacer pruebas dentro y fuera de la competencia.



Artículo 26

Terreno de juego

El terreno de juego se acoge a lo establecido en las reglas de juego de FIFA y puede ser natural o artificial.

[Min. 45m/Max. 90m ancho – Min.90m/Max.120m de largo]

Las vallas publicitarias se colocarán a una distancia no menor de 2 metros de la línea de banda y a no menos de 3 metros de la línea de meta.

FEDOFUTBOL se reserva el derecho de colocar no menos de 8 vallas en cada estadio.

R. Balones de juego

Artículo 27

La FEDOFUTBOL tiene el derecho de definir el uso de una determinada marca y calidad de balones antes de iniciar el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO.

Los balones que se utilicen en los partidos oficiales serán los autorizados por la FEDOFUTBOL. Estos balones serán suplidos por la FEDOFUTBOL que deberá proporcionar un mínimo de 8 balones en buen estado para cada partido oficial.

S. Estadios

Artículo 28

Los estadios donde se ejecuten los partidos deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a. Garantizar el mínimo de seguridad establecido por el gobierno y el cumplimiento del Protocolo de Covid-19.
- b. Garantizar los reglamentos de seguridad para espectadores, jugadores, técnicos, árbitros y todo el personal en sentido general.
- c. Garantizar los requisitos establecidos por la FEDOFUTBOL para la acreditación de los estadios de juego.



- d. El club local es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus alrededores, antes, durante y una hora después de los partidos.
- e. Los clubes locales no permitirán propaganda que contenga: textos ofensivos, denigrantes, con mensajes políticos o religiosos, que insten a la violencia, marcas publicitarias ni promociones no autorizadas o ligadas al patrocinador del club local.
- f. No se permitirá la entrada al estadio de armas de fuego, ni punzantes, objetos considerados peligrosos, inflamables, botellas de vidrio (solo plásticas), vasos de vidrio o metálicos, banderolas con palos o metálicas.
- g. Debe contarse con escolta para árbitros y equipos que garanticen su seguridad.
- h. Personal de vigilancia que garantice la seguridad de público en general, de oficiales del partido, jugadores y cuerpo técnico antes, durante y después de cada encuentro.
- i. Vestidores para los equipos y árbitros seguros, debidamente ventilados y con regaderas.
- j. Servicios de ambulancia para jugadores, técnicos y aficionados en proporción a la cantidad de aficionados en el estadio.
- k. Los recoge balones, deberán ser niños o niñas no menores de 12 ni mayores de 15 años debidamente identificados con los petos corporativos de FEDOFUTBOL, o en su defecto, indumentaria aprobada por FEDOFUTBOL.
- l. El no cumplimiento de estos requisitos será sancionado de acuerdo con lo establecido por la Comisión Técnica de FEDOFUTBOL.
- m. Los estadios deben contar con equipos de sonido local.
 - i. El equipo de sonido local solo se podrá usar durante el partido para anunciar alineaciones, cambios, amonestaciones, expulsiones, emergencia o anuncios de seguridad.



T. Equipamiento.

Artículo 29

Los clubes que participarán en el TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO deberán presentar dos (2) juegos de uniformes, y dos (2) juegos de uniformes para los de porteros.

Los clubes deberán presentar, a más tardar el día 24 de septiembre de 2021 la versión digital de los cuatro (4) uniformes para aprobación por la Comisión Técnica de FEDOFUTBOL.

El equipo visitante debe cambiar de uniforme en caso de que coincida con el del equipo local. Los clubes visitantes deberán tener en cuenta el color del uniforme del equipo local para usar el uniforme que no coincida o sea parecido. *(Los clubes visitantes deben de viajar con los dos juegos de uniformes, y las alternativas del portero.)*

El equipo local solo se cambiará el uniforme si lo indica el comisario del partido, y en este caso, el equipo visitante podría ser multado, según lo disponga la Comisión Técnica, en base al informe sometido por el comisario y el árbitro.

En todo caso, uno de los dos equipos tendrá que cambiar de uniforme para facilitar que se realice el partido, si el árbitro así lo ordena, y el equipo visitante podría ser sancionado incluso con la incautación del partido a favor del equipo local, según cada caso y las circunstancias del incumplimiento.

En caso de eventual confusión de los uniformes de los clubes con el del árbitro, será este último quien se cambie de uniforme.

Artículo 30

El uniforme básico de las jugadoras será:

- a) Camiseta de juego
- b) Pantalón corto (short)
- c) Medias
- d) Espinilleras
- e) Zapatillas.



En caso del uso de playeras térmicas, éstas deberán ser de un color idéntico a la camiseta de juego.

El uniforme de las porteras será diferente de las jugadoras y árbitros.

Se prohíbe a los jugadores el uso de bandas, camisetas, gorras o cualquier otra vestimenta con publicidad comercial no autorizada por el club y/o FEDOFUTBOL.

Por seguridad, se prohíbe a los jugadores el uso de joyas o cualquier objeto que se considere peligroso para él y los demás jugadores.

El incumplimiento a este artículo puede conllevar sanciones económicas y disciplinarias para los clubes infractores.

Artículo 31

Los uniformes que utilicen los jugadores tendrán sobre la espalda de la camiseta y en el frente del short, un número de 2 dígitos como máximo, y jugarán con el número que han sido inscritos en la Liga.

Se podrá agregar también el nombre o apodo del jugador en la espalda de la camiseta.

Artículo 32

Se permite publicidad comercial en los uniformes de los clubes, siempre y cuando se identifique claramente el color del uniforme, el número del jugador, y el escudo del club.

U. Árbitros

Artículo 33

La comisión de árbitros de FEDOFUTBOL designará para cada partido:

- a) a un árbitro central
- b) dos árbitros asistentes; y
- c) un cuarto árbitro cuando lo entienda necesario.

La comisión de árbitros podrá nombrar un asesor de árbitros para partidos donde considere necesario evaluar el trabajo de los árbitros.



Los árbitros deberán aplicar las reglas de juego aprobadas por FIFA y el reglamento de competencia.

La Comisión de Árbitros notificará las designaciones 72 horas antes del inicio de cada partido. Estas designaciones no serán necesariamente de dominio público.

Los árbitros deberán presentarse a la sede por lo menos dos (2) horas antes del inicio del encuentro.

El árbitro presidirá, junto con el comisario, la reunión técnica previa al partido y autorizará los uniformes a utilizar.

Al finalizar el partido, el árbitro redactará el informe arbitral en el formulario oficial y lo remitirá vía electrónica a las oficinas de FEDOFUTBOL, a la comisión de árbitros y a la comisión disciplinaria dentro de los 60 minutos siguientes a la finalización del partido.

FEDOFUTBOL se reserva el derecho de recomendar sustituir árbitros a la Comisión Arbitral sin comunicarles a los clubes. Los clubes no participarán en las designaciones arbitrales.

V. Comisarios

Artículo 34

En todos los partidos del TORNEO NACIONAL DE CLUBES SUB-19 FEMENINO la Comisión Técnica designará un Comisario.

El comisario es un facilitador para la mejora del espectáculo y la máxima autoridad en un partido fuera del terreno de juego, y será responsable de vigilar la adecuada organización, la seguridad y el desarrollo sin contratiempos del partido, así como vigilar el fiel cumplimiento de los clubes de las políticas de publicidad acordada la FEDOFUTBOL.

Funciones del Comisario:

- a. Debe llegar al estadio de juego por lo menos tres horas antes del inicio del partido.
- b. Inspección del estadio para verificar que se cumpla con requisitos mínimos y seguridad.



- c. Revisar el terreno de juego, banderolas de las esquinas, marcaje, vallas publicitarias, vestidores de clubes y árbitros, servicios médicos, accesos en sentido general.
- d. Notificar al club local las faltas identificadas para su inmediata corrección.
- e. Convocar a una reunión técnica con representantes de los clubes y árbitros por lo menos hora y media antes del partido.
- f. Revisar con los clubes la cuenta regresiva para el inicio del partido según lo establecido por FIFA.
- g. El comisario elaborará un informe conteniendo los incidentes antes, durante y después del partido en las próximas 24 horas. Este informe tendrá validez oficial y estará a disposición de los clubes en las próximas 72 horas.

W. Disposiciones generales

Artículo 35

Responsabilidades para los equipos sedes o “home club”:

- a. Acondicionamiento general del estadio – incluyendo las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del Protocolo de Covid-19.
- b. Camerinos para los equipos y árbitros, habilitados tres horas antes del inicio del juego.
- c. Marcaje de la cancha (con pintura blanca) por lo menos 4 horas antes del inicio del juego.
- d. Determinar un encargado de seguridad y un número determinando de agentes en función del espectáculo, debidamente identificados.
- e. Tener dos horas antes del inicio del juego en el estadio, una ambulancia y sus paramédicos.
- f. Una hora antes del inicio del juego debe tener listo a los voluntarios de cancha (Recogedores de balones) como máximo 4 niños (as) no menores de 12 ni mayores de 15 años.



- g. Efectuar la ceremonia de apertura del partido de acuerdo con el tiempo establecido en la cuenta regresiva del comisario y para ellos debe tener:
- Equipo de audio
 1. Himno Nacional, o cualquier otro himno oficial según la ocasión lo amerite
 - Presentación de las alineaciones
 - Foto de la prensa con los equipos en el área establecida.

Artículo 36

Es responsabilidad del equipo visitante:

- a. llegar 90 minutos antes del inicio del partido a la cancha de juego, así como cumplir con los horarios establecidos en la cuenta regresiva.
- b. el equipo visitante es responsable de cubrir todos los gastos de transporte, alimentación, e hidratación de su equipo.

Artículo 37

Premiaciones

El equipo Campeón de la Gran Final recibirá como premio un trofeo de primer lugar, y una medalla de campeón para cada uno de los integrantes del equipo, incluyendo jugadores, cuerpo técnico y oficiales.

Al equipo sub-campeón de la Gran Final se le hará entrega de una medalla de segundo lugar, para cada uno de los integrantes del equipo, incluyendo jugadores, cuerpo técnico y oficiales.

Al finalizar la temporada se premiará también: a la goleadora del torneo (bota de oro), a la mejor portera (guante de oro), y una premiación especial para el equipo Fair Play.



W. Código de Sanciones

Artículo 38

- a. Código de sanciones o multas para jugadores, directivos, personal administrativo y clubes que incurran en las siguientes faltas:
 - i. Tarjeta Amarilla - RD\$ 200.00
 - ii. Tarjeta Roja - RD\$ 500.00
- b. El jugador que reciba dos o más tarjetas rojas durante el mismo torneo recibirá una multa mínima de - RD\$ 1,000.00, que podrá ser mayor según lo que determine la Comisión de Disciplina en cada caso.
- c. El personal del cuerpo técnico que esté registrado en la lista de oficiales del partido y sea expulsado del juego, recibirá una multa de - RD\$ 600.00.
- d. Si un mismo integrante del cuerpo técnico reincide en otra expulsión durante el torneo, su multa se duplica por cada expulsión, y estará sujeto a lo que disponga la Comisión de Disciplina en cada caso.
- e. El club que llegue al terreno de juego después de los 90 minutos (Hora y media antes del partido) establecidos por el reglamento de juego, se sanciona con una multa de - RD\$ 1,000.00. La multa se duplicará en caso de reincidencia.
- f. El club que no cumpla con uno de los incisos dispuesto en los Artículos 32, 37 y 38, recibirá una multa de no menos de RD\$ 500.00, según lo disponga la Comisión Técnica.
- g. Si un mismo club reincide en el incumplimiento de unos de los incisos de los Artículos 32, 37 y 38, su multa se duplicará a RD\$ 1,000.00.
- h. Equipo que se descubra inscribió jugadoras con documentación falsa, será retirado inmediatamente de la competencia y podrá ser sancionado económicamente, mas lo que determine la comisión de disciplina.
- i. El equipo que se retire del torneo por causa injustificada no podrá participar de competencias nacionales por mínimo un año, mas lo que determine la comisión de disciplina.

Implementación del sistema de multas:

La Comisión Técnica entregará junto con el informe de la jornada, las multas de los equipos si las hubiera. Las mismas deben ser depositadas en la cuenta de FEDOFUTBOL (cuenta corriente en pesos número 700135122 del Banco Popular Dominicano a nombre de FEDOFUTBOL, RNC 401510448) antes del siguiente partido y entregará dicho comprobante de depósito al comisario del partido.



NOTA: Si existiera cualquier otra causa de sanción que no estén recogidas en este reglamento, los reglamentos de FEDOFUTBOL, CONCACAF o FIFA se utilizarán de forma supletoria para llevar a cabo la competición de manera íntegra, y que cumpla con los estándares internacionales de competición. FEDOFUTBOL podrá, de igual modo, enmendar este reglamento cuando lo considere oportuno, tras la aprobación de la Comisión de Competiciones.

Firmado el 13 de octubre de 2021 en Santo Domingo, República Dominicana

Rubén García
Presidente

Arturo Heinsen
Secretario General

Yelena Hazim
Directora de Desarrollo

Carlos Ramírez
Director de Competiciones